MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambare
Telefax: 0275-32208
Ypane– Paraguay

CONTRATO LCD No. 08.1/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUVIP Obras Civiles, Industriales & Servicios RUC 1209119-7**, domiciliada a una cuadra de Acceso Sur, al lado de la parada de Camiones de Puerto Sara Nro. 563, ciudad de Ypane, República del Paraguay, representada en este acto por el **Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi**, con Cédula de Identidad N°. 1.209.119, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACIÓN DE SS.HH. EXISTENTE COLEGIO NACIONAL "ABELARDO ENCISO" Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6245 "EZEQUIEL RAMIREZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"CONTRATO DE REPARACIÓN DE SS.HH. EXISTENTE COLEGIO NACIONAL "ABELARDO ENCISO" Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6245 "EZEQUIEL RAMIREZ".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **326577.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2017, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE YPANE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 569/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	72102802-005	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Vallado de Obras	Metro lineal	40	93,600	3,744,000
1.2		Letrero Oficial	Unidad	1	586,921	586,921
2	72102802-005	Demoliciones	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		"Desmonte de techo de sanitario (recuperar tirantes de H°A° para su reutilización): - Desmontar Tejas cerámicas, - Desmontar Tejuelones cerámicos , - Desmontar artefactos eléctricos de techo - Desmonte de artefactos y ductos eléctricos"	Metros cuadrados	42	46,800	1,965,600
2.2		Desmonte de piso tipo cerámico	Metros cuadrados	22	18,720	411,840
2.3		Desmonte de azulejo (revestimiento de pared)	Metros cuadrados	80	18,720	1,497,600
2.4		Retirar 100% cañerías de instalación hidráulica	Unidad Medida Global	1	702,000	702,000
2.5		Retirar 100% cañerías de instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	702,000	702,000
3	72102802-005	Cobertura superior	Unidad Medida Global	1	0	0

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Liberdi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Liberdi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.199 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane– Paraguay

3.1		"Techo correspondiente a sanitario - Reutilizar 100% tirantes de H°A° - Utilizar 100% de tejuelones cerámicos nuevos. - Utilizar 100% de tejas cerámicas nuevas."	Metros cuadrados	42	159,120	6,683,040
4	72102802-005	Piso	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Tipo baldosa calcáreo en interior de baño con zócalo	Metros cuadrados	22	79,560	1,750,320
4.2		Guarda obra de alisada de cemento 50cm	Metro lineal	23.1	112,320	2,594,592
5	72102802-005	Aberturas	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Puertas metálica de 0.80m x 2.10m con reja	Unidad	1	1,310,400	1,310,400
5.2		Puerta metálica de 0.75m x 2.10m con reja	Unidad	2	1,216,800	2,433,600
5.3		Puerta placa de madera 0.60m x 1.60m-para box de baño	Unidad	5	374,400	1,872,000
5.4		Colocación de vidrios de 3mm en ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3.15	205,920	648,648
6	72102802-005	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		De paredes revocadas interior y exterior látex-Blanco/Color	Metros cuadrados	135	22,800	3,078,000
6.2		De techo, maderamen y tejuelones al sintético color cerámica	Metros cuadrados	42	25,080	1,053,360
6.3		De aberturas de madera c/ barniz	Unidad	5	114,000	570,000
6.4		Pintura exterior con silicona de ladrillo visto	Metros cuadrados	35	22,800	798,000
6.5		Balancines	Unidad	7	57,000	399,000
7	72102802-005	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Azulejos blancos-hasta 2.10 de altura	Metros cuadrados	80	88,920	7,113,600
8	72102802-005	Instalaciones varias: Material y Mano de Obra	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		Agua corriente fría	Unidad Medida Global	1	1,404,000	1,404,000
8.2		Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	1,872,000	1,872,000
8.3		Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	3,276,000	3,276,000

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Liberoli
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

8.4		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1,872,000	1,872,000
8.5		Rehabilitación de registros cloacales y cámara séptica	Unidad Medida Global	1	1,404,000	1,404,000
9	72102802-005	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	468,000	468,000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						50,210,521

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané en el local del **COLEGIO NACIONAL "ABELARDO ENCISO".**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-----

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE SS.HH. EXISTENTE COLEGIO NACIONAL "ABELARDO ENCISO" Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6245 "EZEQUIEL RAMIREZ".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las

MUNICIPALIDAD DE YPANE * INTENDENCIA *

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez y siete.----------

PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI
CONSTRUVIP

ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. CINTHIA NOEMI ENCISO BUCHOLZ
SECRETARIA GENERAL